

FICHA Nº 10

RECUPERACIÓN DE LOS COSTES DE LOS SERVICIOS DEL AGUA

DESCRIPCIÓN

De acuerdo con el artículo 9 de la DMA los estados miembros han de tener en cuenta el principio de recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes ambientales y los relativos a los recursos, a la vista del análisis económico llevado a cabo y en particular, de acuerdo con el principio de que quien contamina paga.

Los Documentos iniciales (DI) incorporan un estudio de recuperación de costes. Su aplicación deberá hacerse de manera que incentive el uso eficiente del agua y, por tanto, contribuya a los objetivos medioambientales perseguidos.

Servicio	Uso del agua	Coste total de los servicios	Ingreso actualizado	% recuperación	
				2018	2015
Servicios de agua superficial en alta	1 Urbano	9,86	4,28	43%	42%
	2 Agricultura/Ganadería	-	-	-	-
	3.1 Industria	0,37	0,16	43%	49%
Servicios de agua subterránea en alta	1 Urbano	20,21	14,34	71%	72%
	2 Agricultura/Ganadería	-	-	-	-
	3 Industria/Energía	0,75	0,55	73%	74%
Distribución de agua para riego en baja	2 Agricultura	-	-	-	-
Abastecimiento urbano en baja	1 Hogares	106,32	68,17	64%	63%
	2 Agricultura/Ganadería	-	-	-	-
	3 Industria/Energía	7,61	5,46	72%	68%
Autoservicios	1 Doméstico	5,45	4,94	91%	91%
	2 Agricultura/Ganadería	9,93	8,92	90%	91%
	3.1 Industria/Energía	0,52	0,48	92%	95%
Reutilización	1 Urbano	0,68	0,28	41%	-
	2 Agricultura/Ganadería	4,00	1,26	32%	35%
	3 Industria (golf)/Energía	0,93	0,92	99%	99%
Desalinización	1 Urbano	28,73	17,94	62%	58%
	2 Agricultura/Ganadería	-	-	-	-
	3 Industria/Energía	1,11	0,69	62%	58%
Recogida y depuración fuera de redes públicas	1 Hogares	9,21	8,06	87%	85%
	2 Agricultura/Ganadería/Acuicultura	-	-	-	-
	3 Industria/Energía	5,63	4,79	85%	85%
Recogida y depuración en redes públicas	1 Abastecimiento urbano	154,37	87,79	56%	48%
	3 Industria/Energía	9,84	7,14	72%	55%
TOTALES por uso	T-1 Abastecimiento urbano	334,8	205,83	61%	57%
	T-2 Regadío/Ganadería/Acuicultura	13,92	10,18	73%	73%
	T-3 Industria	26,76	20,21	75%	66%
TOTAL		375,48	236,23	62%	58%

Tabla 1.- Recuperación del coste según los servicios y usos del agua en la Demarcación. DI.

La recuperación de costes de los servicios del agua en la Demarcación hidrográfica es de un 62% para el año 2018.

El Índice global de recuperación de costes ha aumentado en 4 puntos porcentuales respecto a la revisión anticipada de 2º ciclo. Las causas de este aumento en la recuperación de costes está vinculado tanto a la disminución de los gastos como al aumento de los ingresos del ciclo del agua.

Por el lado de los costes, hay un diferencia estructural en relación con el análisis económico del 2015, ya que la estima de la vida útil de las infraestructuras hidráulicas ha aumentado y, por lo tanto, el coste anual equivalente se ha reducido significativamente. Ello se ha realizado con el objetivo de armonizar los datos a nivel estatal y favorecer su comparabilidad entre demarcaciones. De esta forma todas las inversiones realizadas obtienen un peso anual menor que en el análisis económico de 2015, a pesar de que incluso la inversión en términos globales aumente.

En cuanto a los ingresos, estos últimos años ha aumentado la recaudación del canon de saneamiento en 3,64 millones de euros, un 4,5% más que en 2015. Este aumento esta directamente relacionado con el aumento del agua servida con respecto al 2015, sobretudo con el agua proveniente de las plantas desalinizadoras y el consiguiente aumento de recaudación del canon de saneamiento durante el 2018, cifrado en casi 85 M€.

Los instrumentos de recuperación de costes.

El marco regulador principal de los instrumentos económicos estatales a este respecto se establece en los artículos 111bis a 115 del TRLA.

Los instrumentos con más peso recaudatorio en la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears para la recuperación del coste de los servicios del agua son:

- Las tasas o tarifas cobradas por el suministro de agua, principalmente para el abastecimiento urbano.
- Las tasas establecidas para los servicios de alcantarillado y saneamiento de carácter municipal.
- El canon de saneamiento. Se trata de un impuesto propio de la comunidad autónoma de las Illes Balears cuya recaudación se destina a la financiación de políticas de agua, como por ejemplo proyectos de depuración propuestos por los gestores correspondientes.
- El canon de vertido. Grava a los titulares de la autorización de vertido, pero no es finalista y se recauda por la Hacienda autonómica (ATIB). Indirectamente revierte en políticas hídricas en tanto y cuanto Hacienda dota de recursos económicos a la DGRH.

Existen otros instrumentos que no es fácil asociar a los servicios del agua, pero que sí suponen una tributación ambiental dirigida a mejorar el ciclo del agua, entre otras finalidades. Destaca entre ellos el impuesto de turismo sostenible (ITS). Este impuesto es de

carácter finalista, y el hecho imponible son las estancias en alojamientos turísticos. Su finalidad es compensar la presión que ejerce esta actividad, paliar sus efectos negativos y lograr un desarrollo sostenible. Desde que ha entrado en vigor este impuesto en 2016 se han destinado alrededor de 40 M€ en la mejora de las infraestructuras hidráulicas de las Illes Balears.

El establecimiento del precio del agua por parte de las entidades locales es una tarea compleja. En primer lugar la jurisprudencia y normativa existentes no permiten aclarar si se deben aplicar tasas o tarifas al abastecimiento de agua. En segundo lugar por los pasos que suponen su establecimiento y cálculo.

Muchas de las tarifas actualmente vigentes para el abastecimiento del agua no tienen en cuenta los costes ambientales y de reposición del recurso en las condiciones originales. Concretamente en lo que hace referencia a la extracción de aguas subterráneas, se puede considerar que cuando la extracción se realiza de los volúmenes disponibles, no existe un impacto negativo y no hay costes medioambientales a internalizar. Pero si se detrae de volúmenes no disponibles, se debe valorar que significa recuperar la masa a un buen estado cuantitativo. Una vez calculado, repercutirlo a los usuarios según el principio de quien contamina paga.

Para poder garantizar un consumo más eficiente del recurso, normalmente se crean bloques tarifarios, los cuales se aplican a unos determinados usos y volúmenes de consumo, tanto por la cuota fija cómo por la cuota variable.

NATURALEZA Y ORIGEN DE LAS PRESIONES GENERADORAS DEL PROBLEMA

Uno de los problemas identificados es la recuperación de costes ambientales no internalizados. El concepto de coste ambiental se identifica con el coste adicional que es necesario asumir para recuperar el estado o potencial de las masas de agua retirando el deterioro introducido por la práctica del servicio para el que se valora el grado de recuperación.

Una parte de los costes está bien identificada y responde a mejorar la calidad del servicio del agua una vez utilizada y previa devolución al medio natural. Es la correspondiente a las infraestructuras de saneamiento.

Para calcular los costes ambientales no internalizados que deben aplicarse sobre todos los servicios que generan presiones significativas, impidiendo que todavía no se haya alcanzado el buen estado de las masas de agua afectadas, se totaliza el coste de las medidas pendientes de materializar así como de aquellas otras medidas que, aun no habiendo sido recogidas en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico (PdM) por

suponer un coste desproporcionado, permiten estimar monetariamente el efecto de las presiones que debiera ser compensado.

A continuación se muestra la relación entre los servicios y las presiones derivadas de los mismos.

Tipo de servicio		Tipo de Presión	Presión	Driver	
Servicios de suministro	Servicios en alta	Servicios de agua superficial en alta	Alteración hidromorfológica	Abastecimiento público Refrigeración de centrales térmicas	Desarrollo urbano Industria
		Servicios de agua subterránea en alta	Extracciones	Abastecimiento público Agricultura Industria Ganadería Consumo disperso	Desarrollo urbano Agricultura Ganadería Industria
	Servicios en baja	Abastecimiento urbano	Contaminación difusa	Escorrentía urbana/alcantarillado Transporte	Desarrollo urbano Transporte
		Distribución de agua para riego en baja	Alteración hidromorfológica	Agricultura Ganadería	Agricultura Ganadería
	Otros	Autoservicios	Alteración hidromorfológica Extracciones Contaminación difusa	Abastecimiento público Escorrentía urbana/alcantarillado Transporte Ganadería Agricultura	Desarrollo urbano Agricultura Ganadería Industria
		Reutilización	No significativa		
		Desalinización	Contaminación puntual	Vertidos de salmuera	Desarrollo urbano
Servicios de recogida y tratamiento	Recogida y depuración fuera de redes públicas	Contaminación puntual	Aguas residuales urbanas depuradas Suelos contaminados Zonas para eliminación de residuos	Desarrollo urbano Industria	
	Recogida y depuración en redes públicas				

Tabla 1.- Relación entre servicios y presiones. DI.

Los costes ambientales destinados a correcciones ambientales y destinados a alcanzar los objetivos ambientales están contemplados en el Plan de Medidas de la revisión anticipada de 2º ciclo de planificación.

Tipo de servicio	Tipo de Presión	Costes ambientales (€)	Driver
Servicios de suministro	Extracciones	8.698.374	Desarrollo urbano

			Agricultura/Ganadería Industria
Servicios de recogida y tratamiento	Fuentes puntuales	805.872.655	Desarrollo urbano Industria
Servicios de suministro	Fuentes difusa	79.540.000	Desarrollo urbano Agricultura/Ganadería Industria

Tabla 2.- Costes ambientales según tipo de presión y servicios. DI.

LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

Este problema afecta a toda la población, y especialmente a las administraciones locales, que han de establecer tasas y tarifas.

SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORAS DEL PROBLEMA

- El sector urbano, entendido como todo aquel asociado a redes públicas urbanas.
- El sector agropecuario.
- El sector industrial.
- El sector turístico, ya que es la principal actividad de la economía balear y pieza clave para entender la demanda y consumo de agua de la Demarcación.

PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS

PREVISIBLE EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA BAJO EL ESCENARIO TENDENCIAL (ALTERNATIVA 0)

Las necesidades identificadas anteriormente se evalúan ante una escenario tendencial, comprobando si ya existen medidas o mecanismos que lleven a cabo el alcance de los objetivos planteados.

La normativa actual y la redacción del PHIB 2019 ya recoge la repercusión de los costes asociados al suministro del agua al usuario final. Pero este articulado no es suficiente para garantizar la recuperación total de los costes.

Para determinar el grado de recuperación del coste de los servicios del agua se comparan los costes con los ingresos obtenidos por prestación de los servicios.

Uso	Coste Total M€/año	Coste ambiental M€/año	Recuperación de costes
Abastecimiento urbano	334,80	80,93	61%
Regadío/Ganadería/Acuicultura	13,92	1,26	73%

Industria	26,76	6,46	75%
Total	375,48	88,65	62%

Tabla 3.- Resumen costes/recuperación por uso en la Demarcación. DI.

A la vista de los resultados obtenidos con la incorporación de los costes ambientales al cálculo de la recuperación de costes financieros para el servicio en la Demarcación, se hace evidente el esfuerzo inversor necesario por la prestación del servicio vinculado al abastecimiento urbano y la recogida y depuración en redes públicas.

Al no recuperarse la totalidad de los costes de los servicios del agua, gran parte de las medidas previstas para alcanzar los objetivos medioambientales no se pueden acometer.

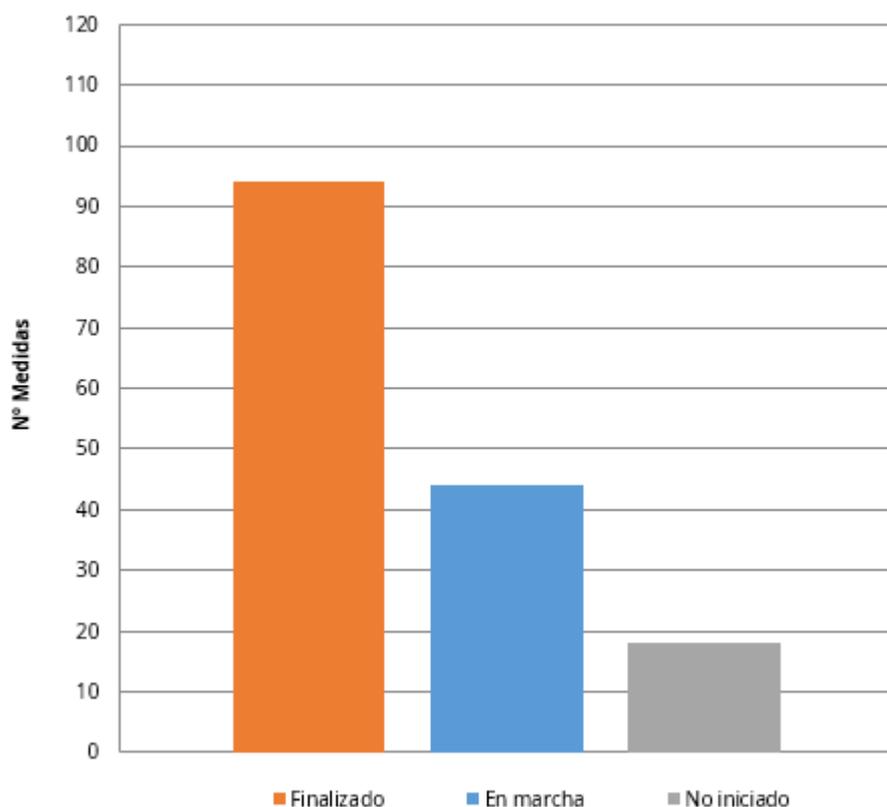


Figura 1. Grado ejecución de las medidas previstas.

De las medidas prevista para el horizonte 2021, relacionadas con la recuperación de costes, 94 medidas se encuentran ya ejecutadas, lo que corresponde a un 60% del total. El 28% se está acometiendo actualmente, y no se ha iniciado el 34% de las medias programadas.

A nivel presupuestario, para las medidas relacionadas con la recuperación de costes, planificadas para ejecutarse con anterioridad a 2021, se han asignado 1.134 M€.

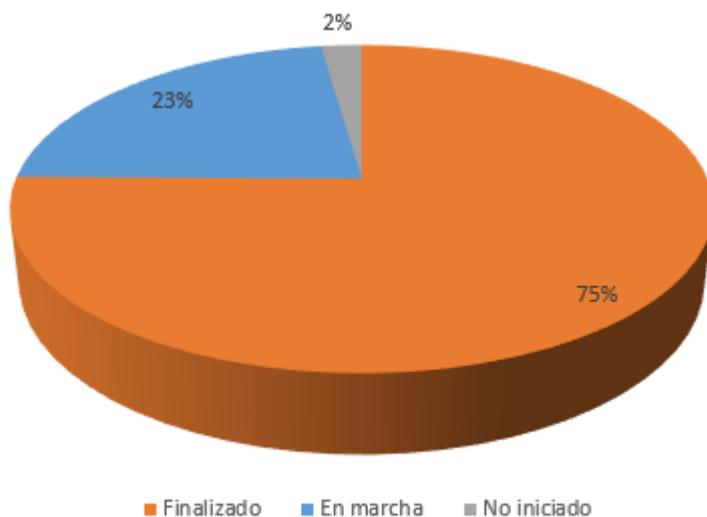


Figura 2. Grado de ejecución de la inversión.

El 75% del presupuesto corresponde a las 94 medidas que ya han sido ejecutadas y el 2% corresponde a las 18 medidas que aún no se han puesto en marcha.

SOLUCIÓN CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS AMBIENTALES ANTES DE 2027 (ALTERNATIVA 1)

Los factores más importantes para mejorar el análisis de recuperación de costes y la consecución de los objetivos ambientales mediante el Programa de Medidas (PdM) son:

- Realización de un análisis Coste-eficacia de las medidas.
- Financiación del PdM con presupuesto finalistas.
- Revisión, actualización y renovación, en su caso, de los instrumentos de recuperación de costes, que en los casos jurídicamente viables deberían:
 - Desplegar mecanismos que supongan una contribución adecuada desde los distintos tipos de uso de agua. Es decir, se precisa de un instrumento de aplicación general aunque ponderada según la capacidad económica de cada sector de uso. La DMA ordena que al menos se consideren diferenciadamente los usos industriales, los urbanos y los usos agrarios.
 - Operar incentivando el logro de los objetivos ambientales perseguidos por la DMA, penalizando las presiones significativas ligadas al uso del agua y beneficiando a aquellos usuarios que no causen presiones significativas y que, por tanto, estén desarrollando actividades que no inducen el deterioro de las aguas.
 - Posibilitar la internalización económica de los costes ambientales y, en la medida de lo posible, del recurso hídrico, en cada tipo de utilización. Esa internalización se materializaría con la recaudación y causaría efectos con la vinculación del instrumento

a sus fines, es decir, a la ejecución de las medidas necesarias para reducir los costes ambientales objeto de esta tributación.

- No deben impedir la consideración de excepciones por las razones señaladas en el artículo 9 de la DMA. Es decir, condiciones geográficas, climáticas, económicas, ambientales o sociales que pudieran dar lugar a la disminución o incluso a la no aplicación coyuntural del tributo, mediante la introducción de descuentos.

Se propone la elaboración de herramientas para conseguir un sistema tarifario que persiga el uso eficiente de los recursos y la aplicación del principio de quien contamina paga.

La recuperación de los costes asociados a la prestación de los servicios del agua debe incluir no solo los gastos de operación y mantenimiento, sino también la amortización de las infraestructuras, su renovación y los costes ambientales generados por la prestación del servicio.

Para ello se deben considerar tres aspectos:

- Que posea un carácter finalista; que esté destinado a financiar las medidas necesarias para cumplir la legislación y garantizar la prestación de servicios, a la vez que internaliza los costes ambientales generados.
- Que sea progresivo según consumos y usos, en virtud de que quien contamina paga.
- Que contemple los autoservicios y nuevos aprovechamientos.

En la actualidad muchas tarifas o tasas no incorporan correctamente la totalidad de los gastos del servicio. El mantenimiento y ampliación de las redes de abastecimiento necesitan de financiación, por lo que o no se han abordado, o se han nutrido de otras fuentes de financiación. Muchas tarifas o tasas tampoco tienen incorporado un fondo de reposición que contemple obras e inversiones futuras muy necesarias.

El PGSA que deben elaborar los ayuntamientos debería recoger estas medidas y prever un sistema de control y seguimiento para ser efectivas.

ALTERNATIVA EN EL CASO DE NO ALCANZAR LOS OBJETIVOS AMBIENTALES A 2027 (ALTERNATIVA 2)

Una opción distinta a la anterior es asumir que corresponde a toda la sociedad soportar la carga de los costes ambientales no internalizados, y que por tanto dichos costes no deben repercutirse de forma exclusiva o directa sobre los actuales o futuros usuarios del agua que, en general, son más eficientes y respetuosos con el medio que los de antaño.

Hay que tener en cuenta que buena parte de los costes ambientales que hoy sufrimos no son directa responsabilidad de los usuarios actuales sino de quienes los precedieron, y que también hay otras necesidades de inversión en recuperación ambiental que se derivan de

un deterioro sobre el que no es posible identificar un responsable o de una alteración del medio que la sociedad en su conjunto parece oportuno que soporte: laminación de avenidas, recuperación hidromorfológica tras un episodio de avenida, gestión administrativa y mantenimiento de redes de control, etc.

Si por ejemplo se piensa en el coste ambiental ocasionado por la sobreexplotación y contaminación difusa de las aguas subterráneas, es claro que los actuales usuarios pueden ser parte del problema pero no debe ignorarse que también parte de la responsabilidad viene heredada de quienes sobreexplotaron hace años o décadas y hoy ya no desarrollan esa actividad.

Bajo este razonamiento puede considerarse el añadido de una tributación ambiental indirecta que se incluya con carácter universal en el IRPF, o bien una tributación ambiental genérica que se incorpore en el agua urbana, ya que este último es un servicio que llega a toda la ciudadanía, o incluso cualquier otra solución impositiva que alcance a toda la sociedad.

En general, este impuesto puede llegar a tener una efectividad ambiental relativamente alta, puesto que por una parte puede fomentar el ahorro de agua y, por otra parte, a través de determinadas bonificaciones a los distintos usuarios finales del agua (industria, agricultura y abastecimiento) se puede incentivar para llevar a cabo conductas adecuadas desde un punto de vista medioambiental (por ejemplo, fomentar la adopción de Códigos de buenas prácticas industriales y agrarios, la realización de mejoras en el sistema de regadíos que permitan reducir las pérdidas...).

La función de este instrumento sería recaudar y hacer efectivos los costes ambientales no internalizados de los servicios del agua. Al fijar la cuantía en función de los costes ambientales evaluados en el plan para la Demarcación, incluso por sistema de explotación, se toman en consideración los efectos de las presiones actuales e históricas y con ello se asume genéricamente el principio de quien contamina paga, aunque sin concretarse sobre los directos responsables aun en el caso de que estos pudieran ser identificables.

Esta opción generalista y universal puede no ser una solución alternativa a otras aquí presentadas, sino una solución complementaria. Sería entonces una figura impositiva de alcance general que podría minorar la cuantía a recaudar con otros instrumentos más específicos.

Su definición y propuesta de regulación, que evidentemente ha de ser mediante una Ley con su posterior desarrollo reglamentario, requiere de un estudio de técnica tributaria profundo a desarrollar, en su caso, más adelante para lo que se contará con el apoyo técnico de instituciones especializadas, en particular, el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda.

SECTORES Y ACTIVIDADES AFECTADAS POR LAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS

- Sector urbano
- Sector agrario
- Sector industrial
- Sector turístico

DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN

1. Incorporar en las tarifas y tasas municipales todos los costes reales del uso del agua, especialmente los medioambientales no internalizados.
2. En relación al punto anterior, valorar el coste de revertir a buen estado aquellas masas subterráneas en mal estado cuantitativo mediante sustitución del volumen utilizado mediante desalinización o infiltrado.
3. Aplicar las tasas o tarifas de alcantarillado y depuración que estén relacionadas con los servicios de recogida y depuración de redes públicas, en los municipios que no las tengan implementadas.
4. Incentivar a los municipios a modificar las tarifas municipales para penalizar los grandes consumos y los suntuarios, en aquellos en los que no esté discriminado y sea progresivo por tramos y usos.
5. Subir el importe de canon de saneamiento de los pozos con el fin de incentivar la clausura de aquellos que no se utilicen.
6. Elaborar una guía tarifaria a nivel de Demarcación para unificar criterios en la administración local.
7. Establecer un % real y alcanzable de recuperación de costes por plazos a asumirlos.
8. Valorizar el coste medioambiental que representa la extracción de aguas subterráneas en masas en mal estado mediante restauración como pueden ser los procedimientos de infiltración.
9. Actualizar el registro de aguas para vincular de manera eficiente al sujeto titular de la explotación a un posible tributo a aplicar. Si el tributo fuera sobre el consumo real, se favorecería la revisión de concesiones y el ajuste entre derechos y usos reales, además de desincentivar los consumos excesivos e innecesarios.

10. La consideración de un factor ambiental en los tributos aplicados en función del estado de la masa de agua afectada por la extracción que define la base imponible. Si la masa de agua no requiere medidas por haber alcanzado los objetivos, el factor generaría una rebaja sobre el gravamen general. En caso contrario, una penalización.
11. Alinear la recuperación de costes del agua a través de los planes hidrológicos, con los Principios 5 y 6 de Gobernanza del agua de la OCDE. El principio 5 aboga por producir, actualizar, y compartir de manera oportuna datos e información consistentes, comparables y relevantes relativos al tema del agua, y utilizarlos para guiar, evaluar y mejorar las decisiones políticas del agua. El principio 6 indica que es necesario asegurar que los marcos de gobernanza ayuden a movilizar las finanzas del agua y a asignar los recursos financieros de manera eficiente, transparente y oportuna.
12. Mejorar el cálculo de todos los costes (financieros, ambientales y del recurso), compartir de manera transparente la información económica del uso del agua y distribuir los recursos y los costes de forma eficiente y oportuna entre las partes interesadas.
13. Promover la modificación del Artículo 111bis del RDL 1/2001 sobre los principios generales del régimen económico financiero uso del DPH, para recoger todos los servicios relacionados con el agua, incluida la propia utilización del recurso hídrico, así como asegurar que se aplica el principio de *"quien contamina, paga"*, lo que incluye en sentido amplio todo deterioro, en términos de calidad y/o de cantidad, que se produzca sobre el DPH.
14. Promover la modificación del Artículo 112 en relación con la utilización de los bienes de DPH, para recoger todos los elementos que integran el DPH. Es decir, al menos todas las aguas superficiales y subterráneas (reguladas y no reguladas), los terrenos asociados a éstas incluidas en el dominio público y otros bienes distintos al agua que se obtienen directamente del DPH teniendo en cuenta que los parámetros que indica la DMA para la evaluación del estado de las masas de agua no pueden empeorar (de no deterioro del estado de las masas de agua).
15. Complementar la aplicación de la recuperación de costes del agua con otras medidas de fiscalidad verde (ej. Tasa/Impuesto con carácter finalista a la compra de fertilizantes y pesticidas para desincentivar su uso abusivo).
16. Incrementar el canon de saneamiento, para destinar parte de su recaptación a recuperar las masas de agua sobreexplotadas, aprovechando que se debe destinar el mismo a cualquier política hidráulica.
17. Promover la modificación el Artículo 114 del RDL 1/2001 sobre el Canon de Regu-

lación y la Tarifa de utilización del agua para incorporar la obligación de recuperar los costes ambientales (y no solo de inversión o financieros) asociados a las obras de regulación y aprovechamiento de aguas superficiales o subterráneas, financiadas total o parcialmente por el Estado y que deben ser imputados a los usuarios que se benefician de éstas.

18. Promover la modificación del funcionamiento de las Sociedades Estatales de Inversión para que se rijan por criterios de contabilidad pública estricta en la recuperación de los costes de inversión y los costes ambientales.
19. Incorporar los requisitos del análisis económico que requiere el Artículo 5 de la DMA para incorporar información específica de los escenarios (pronósticos) a largo plazo de la oferta y la demanda de agua por cada sistema de explotación, especificando no solo el volumen total, sino también los precios del agua que se aplican en cada caso (y que permiten inferir la información relativa a los ingresos percibidos por estos servicios).
20. Desarrollar un análisis de coste-eficacia de las acciones del PdM finalizadas, para comprobar si se está avanzando en la consecución de los objetivos ambientales de forma adecuada. En este sentido, habría que avanzar en el análisis de la relación de presiones, impacto, estado de las masas de agua y medidas aplicadas, para poder definir adecuadamente las acciones a incluir en la próxima revisión del plan hidrológico.
21. Avanzar en el control de las extracciones (especialmente las extracciones de aguas subterráneas) para poder aplicar tarifas volumétricas e incentivar el cierre de aquellos pozos que no se utilicen o estén en situación irregular (sin concesión de uso privativo).

Si la solución final que se proponga pasa por una reforma tributaria, es necesario tener presente que se trataría de una medida que sobrepasa la potestad del Plan hidrológico y adoptaría la forma de recomendación a la administración competente.

TEMAS IMPORTANTES RELACIONADOS

- T.01 Reutilización e infiltración de aguas depuradas
- T.02 Suficiencia hídrica, abastecimientos urbanos y dificultades para atender las demandas
- T.04 Fuentes de contaminación puntual; saneamiento, salmueras, vertederos e industrial
- T.08 Explotación y gestión sostenible de las aguas subterráneas
- T.09 Mejora del conocimiento